

"Sobre el presente documento se elaboró una versión pública de conformidad al Artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), protegiendo los datos personales de las partes que intervinieron en el presente proceso; así como datos confidenciales según lo establecido en el Artículo 6 literales "a", "b" y Artículo 24 de la LAIP"

ACTA NÚMERO QUINCE. REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD. DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

Objetivo: Desarrollar la reunión del Pleno del CONAIPD de acuerdo a la agenda propuesta.

Persona que convoca a reunión: Doctor Mauricio Díaz Barrera, Secretario Ejecutivo, con instrucciones de la presidenta Licenciada Claudia Patricia Zaldívar Morán.

Fecha de convocatoria: La convocatoria se realizó de manera virtual por medio de correo electrónico del Director Ejecutivo, a todos los miembros del Pleno del Consejo, el día martes once de agosto del año dos mil veinte.

Modalidad de reunión: Virtual

Indicaciones:

- I. Se solicita a los miembros del Pleno tener sus cámaras activadas para tomar la asistencia y dejar un mensaje por escrito con su nombre y sector que representan;
- II. La solicitud de la palabra en esta modalidad de sesión, será teniendo activada su cámara, permitiendo ver su mano alzada, de viva voz o por medio de un mensaje en el chat de la video llamada;
- III. Para tomar en cuenta los votos de los miembros del pleno, deberán tener su cámara activada con mano alzada a la hora de votar, puede ser a viva voz y confirmado por un mensaje en el chat de la video llamada.
- IV. Se informo a los miembros del pleno que la sesión será grabada.

Asistentes:

- 1) Señora Claudia Patricia Zaldívar Morán. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual y presidenta del CONAIPD.
- 2) Doctor Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza. Viceministro de Ministerio de Salud.
- 3) Señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 4) Licenciada María Olga Serrano de Cavaliere. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física.
- 5) Señora Cándida Azucena Torres de Hidalgo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 6) Señor Manuel de Jesús Orellana Platero. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva.
- 7) Señor Oscar Alexander Guerra García. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 8) Señor Mario Idefonso Cruz Campos. Suplente del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.
- 9) Señora Ana Lili Rodríguez de Monteagudo. Titular del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental.
- 10) Señora Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez, Titula del Sector de Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.
- 11) Señora Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo. Suplente del Sector de

Asociaciones de Padres, Madres y/o familiares de niñez con discapacidad.

12) Señorita Rocío Valentina Monteagudo Paniagua. Titular del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

13) Señor Fermín Velásquez Santos. Suplente del Sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad, en cualquiera de sus tipos, incluyendo la rehabilitación.

14) Doctor Mauricio Díaz Barrera. Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo.

Se cuenta con la presencia del Licenciado Denis Antonio Tercero Véliz, como delegado de la señora Ministra de Educación, la Licenciada Diana Hernández, como delegada del Ministro de Obras Públicas y de Transporte, la señora Alba Luz Elizabeth Carrillo González, intérprete de LESSA del CONAIPD y la Licenciada Thelma Jeannette Quinteros Iglesias, asesora jurídica del CONAIPD.

AGENDA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Lectura y aprobación de la agenda.
3. Presentación del informe sobre actividades realizadas por el CONAIPD en el período de marzo – agosto 2020.
4. Revisión de la situación de las elecciones para la representación de sociedad civil en el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD y los acuerdos necesarios para su realización.
5. Resolución emitida por la Corte Suprema de Justicia.

PUNTO NÚMERO UNO: Comprobación de Quórum.

Con siete representaciones de las organizaciones de sociedad civil y una representación del sector gubernamental; se comprueba el quórum con ocho representaciones para dar inicio a la convocatoria previa para sesionar a partir de las trece horas. Incorporándose a las trece horas cincuenta y un minutos el señor Juan Carlos Alvarado Rodríguez, del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y el señor Oscar Alexander Guerra García, del Sector de Asociaciones de Personas con Discapacidad Visual.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.

Se somete a consideración la agenda presentada para la presente sesión.

<p>ACUERDO NÚMERO UNO: por OCHO votos se aprueba la agenda para la reunión extraordinaria del pleno del CONAIPD con los puntos mencionados.</p>
--

PUNTO NÚMERO TRES: Lectura y presentación de informe sobre actividades realizadas por el CONAIPD en el período de marzo – agosto 2020.

En el mes de marzo del presente año, ante la amenaza existente por la llegada del COVID-19 a nuestro país, con la intención de salvaguardar la vida de la población salvadoreña, el Presidente de la República, ordenó la implementación de medidas de cuarentena y el aislamiento de la población en sus hogares, paralizando las actividades económica y el funcionamiento ordinario de todas las entidades y dependencias del sector gubernamental, excepto las entidades que brindaron atención ante la emergencia nacional por medio de

diferentes acciones, siendo éstas: el Ministerio de Salud, Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Fuerza Armada, Policía Nacional Civil, entre otras.

El CONAIPD, acatando las indicaciones emitidas para las instituciones del sector gubernamental ante la emergencia nacional, con el objetivo de garantizar y salvaguardar la salud del personal empleado, continuo con sus funciones desarrollando la modalidad de trabajo domiciliario, se instaló un sistema de comunicación virtual por medio de la plataforma TEAMS, asimismo se puso en funcionamiento un número de emergencia para brindar atención a personas con discapacidad que requirieran el servicio ante la vulneración de sus derechos durante la pandemia; dando como resultado diferentes ámbitos de trabajo por parte del personal del CONAIPD, que se describen a continuación:

a) Instalación y desarrollo de la plataforma virtual para el desarrollo del trabajo domiciliario, por el personal del CONAIPD.

Se instaló plataforma virtual a todo el personal institucional, a fin de realizar trabajo domiciliario; lo cual ha permitido la comunicación accesible y constante.

b) Atención de casos.

El CONAIPD activo una vía de comunicación de Emergencias a través del número telefónico 6010-4190, desde mediados del mes de abril hasta la fecha, siendo éste canal por medio del cual personas con discapacidad y familiares, llaman para recibir asesoría sobre diferentes servicios que requieren referidos al acceso a sus derechos, para ello se recibe en el número de emergencia únicamente mensaje de texto por parte de las personas usuarias, desde donde el personal encargado de la recepción distribuye el mensaje a un técnico para que éste, se comuniquen y dé seguimiento al caso, hasta brindar el servicio; las consultas y solicitudes más frecuentes han sido:

- Solicitud de alimentos por falta de ingresos
- Apoyo para acceder a la plataforma de CENADE
- Acceso a los servicios de Salud
- Movilidad para traslado a citas o retiro de medicamentos
- Trámite para licencias de conducir
- Acceso al servicio por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

c) Gestión de apoyo con insumos alimenticios a Personas con Discapacidad

Durante las primeras semanas de atención por medio del número de emergencia, se informó a la Dirección Ejecutiva, de la alta demanda de llamadas de personas con discapacidad solicitando apoyo con alimentos, ya que las medidas por la cuarentena domiciliar estaban afectando directamente la seguridad alimentaria de las personas con discapacidad y sus familias, quienes ya enfrentan barreras para el desarrollo de su independencia y sostenibilidad económica.

Es así como desde la Dirección Ejecutiva, se inició el proceso de gestión de apoyo con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MINGOBDT) para este sector de la población, obteniendo una respuesta positiva a la solicitud, y coordinando posteriormente la entrega de paquetes solidarios para las personas con discapacidad a nivel nacional.

El proyecto consiste en la entrega de una cesta solidaria a personas con discapacidad que se abocaron al CONAIPD por medio del número de emergencia, correo electrónico u otro medio, que permitió construir una base de datos de la persona con discapacidad y su familia,

con el objetivo de establecer su ubicación territorial, entre otra información de importancia, con la cual posteriormente se podría desarrollar el proceso de entrega de forma domiciliar.

Las acciones desarrolladas por el equipo técnico del CONAIPD designado para realizar las llamadas telefónicas y mensajes de texto de forma directa con las personas con discapacidad y recopilar información básica de su domicilio y composición familiar.

De la atención generada por medio del teletrabajo domiciliar por el personal del CONAIPD, se elaboró un informe consolidado de personas con discapacidad que ya han sido atendidas y registradas para la entrega de la cesta solidaria gestionada con el MINGOBDT.

Hasta el 03 de agosto del presente año, se han entregado en el departamento de San Salvador, La Libertad, Sonsonate, Santa Ana y Chalatenango 1,267 paquetes solidarios e igual cantidad de ejemplares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en versión de Lectura Fácil, con la finalidad de acercar a las personas con discapacidad un documento comprensible para el conocimiento, comprensión y dominio de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país. Teniendo el 57% de avance de entrega de paquetes solidarios a nivel nacional directamente a personas con discapacidad. Gestiones realizadas por MINGOB 253, sumando un total de gestiones realizadas: 2,475.

d)Elaboración y difusión de productos audiovisuales para las Personas con Discapacidad.

Se elaboró un Protocolo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad en la Emergencia por el COVID-19 entregado a las instituciones del Sistema Nacional de Salud, enviado a 250 comunicadores y periodistas, remitido a los principales medios de comunicación. También se elaboraron 20 videos en LESSA relacionados a información sobre el COVID-19.

e) Trabajo interinstitucional durante la emergencia nacional por la pandemia a causa del COVID-19.

- Se apoyó interinstitucional al Ministerio de Cultura y Ministerio de Salud para generar videos accesibles en LESSA.

- El CONAIPD formó parte del Gabinete de Salud Ampliado desde el día 12 de marzo, y se ha tratado de incidir para que Gobernación, que construirá baños en dos albergues en SanVicente y Usulután, incluya los criterios de accesibilidad. Así mismo, se compartió el Protocolo de Atención Integral a las Personas con Discapacidad en la Emergencia por elCOVID19.

- El CONAIPD forma parte de la Comisión Técnica Intersectorial de Salud (CTSS), la cual genera información sobre las medidas de prevención y atención; la cual es compartida institucionalmente para derivarla por los diferentes medios de comunicación.

- EL MINSAL en coordinación con el CONAIPD, hizo impresión en braille de las medidas de prevención ante el COVID-19.

- Se trabajó en conjunto con la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la República, las medidas para contener el coronavirus dirigido a personas según el tipo de discapacidad.

- Se ha solicitado al director de la PNC, que tenga alguna consideración si lo estima conveniente, para que los empleados con discapacidad laboren en condiciones que garanticen la seguridad de su salud o en su defecto trabajen desde la casa.

- Se coordinó trabajo con la Asociación Nacional de Intérpretes de LESSA para informar de la manera más adecuada a las personas Sordas.
- Se creó un registro de personas con discapacidad en los Centros de Contención.

f) Lineamientos para la incorporación laboral hacia la nueva normalidad.

De acuerdo lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, y ante el anuncio para el retorno laboral para las personas empleadas en el sector público; se hizo necesario adecuar espacios seguros, contando con el equipo de protección personal (EPP) y el material de limpieza que permita la prevención de riesgos asociados al COVID-19, tanto para las personas usuarias, como para el personal empleado.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Revisión de la situación de las elecciones para la representación de sociedad civil en el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD, y los acuerdos necesarios para su realización.

•Sobre la fecha para realizar las Elecciones:

En seguimiento al acuerdo NÚMERO OCHO de fecha once de febrero del año dos mil veinte, donde el Pleno del Consejo por unanimidad aprobó que el día domingo veintidós de noviembre del año dos mil veinte, se realizaran las elecciones de los representantes de sociedad civil en el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD para el período 2021-2023; sin embargo, hasta ese momento no se consideró la circunstancia que nos tomó por sorpresa ante la pandemia por el COVID-19, que nos llevó a reorientar nuestras tareas, enfocándonos y sumándonos a las acciones para atender de forma directa a la población con discapacidad en las diferentes necesidades y demandas.

En virtud de lo anteriormente expresado, se propone realizar el cambio de fecha para el domingo 13 de diciembre del presente año, la modificación permitirá un margen de actuación previa, para desarrollar una planificación adecuada a las circunstancias de nuestro país.

•Propuesta del “Proyecto electoral del CONAIPD para el período 2021- 2023

De conformidad con el Decreto 80 de creación el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, artículo 3 de la Integración del Pleno, en el inciso final *“Los representantes titulares y suplentes de las entidades de la sociedad civil serán electos por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos”*; asimismo el mencionado Decreto define que se debe elaborar un Proyecto Electoral, y designa a la Dirección Ejecutiva entre sus funciones coordinar dicha actividad de forma oportuna, por lo que las elecciones para el período 2021-2023 deberán realizarse en el curso del presente año.

ACUERDO NÚMERO TRES: Por OCHO votos se aprueba modificar la fecha de las elecciones de los representantes titulares y suplentes de las entidades de la sociedad civil en el Pleno del CONAIPD y el Comité Técnico para el período 2021-2023, siendo la nueva fecha el domingo 13 de diciembre de 2020.

Y con base en lo anterior, se propone iniciar al cumplimiento del Decreto 80 y su Reglamento Interno del CONAIPD, según Capítulo VII PROCEDIMIENTO DE ELECCIONES PARA

LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL DENTRO DEL PLENO Y DEL COMITÉ TÉCNICO, tomando en consideración que desde el pasado 20 de marzo del presente año, el CONAIPD se ha encontrado realizando tareas de cara a la pandemia del COVID-19 a través de diferentes acciones, por lo que se dio revisión al Proyecto Electoral ya existente y aplicado al proceso desarrollado para el período 2019-2021, mismo que fue elaborado con la participación de las organizaciones de sociedad civil; considerando que es un instrumento viable para el desarrollo de las próximas elecciones del CONAIPD, cabe mencionar que dicho instrumento incorpora la programación de las actividades a desarrollar. El proyecto electoral se presenta en versión digital para su aprobación.

Así mismo se deberán realizar gestiones interinstitucionales relativas a:

a) Tribunal Supremo Electoral, suministro de material electoral, apoyo desde el área de capacitación, padrón electoral e impresión de papeletas, entre otros.

b) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, con su acompañamiento en calidad de observadores durante el desarrollo del evento electoral.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Por OCHO votos se aprueba a) El Proyecto Electoral de representantes de la sociedad civil para el Pleno y Comité Técnico del CONAIPD para el período 2021-2023, el cual ha sido presentado y remitido; b) Se aprueba la realización de las gestiones interinstitucionales con el Tribunal Supremo Electoral y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, para que estos organismos participen en el proceso de las elecciones.

- **Presupuesto para la elección de representantes de la sociedad civil para el Pleno y Comité Técnico 2021-2023.**

En la distribución presupuestaria para el ejercicio fiscal vigente se deben hacer ajustes que permitan contar con la asignación financiera a dicha actividad, con lo cual se cubrirán los costes para garantizar la asistencia y participación de las personas votantes en la elección de los representantes titulares y suplentes de las entidades de la sociedad civil ante el CONAIPD para el período 2021-2023, presentando el detalle siguiente:

PRESUPUESTO PARA LAS ELECCIONES DEL CONAIPD 2021-2023

ESPECÍFICOS PRESUPUESTARIOS	PARCIAL	TOTAL
PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN		\$ 600.00
REFRIGERIOS	\$ 600.00	
SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN		\$ 3,000.00
ALMUERZOS	\$ 3000.00	
ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES		\$ 2,400.00
BAÑOS	\$ 400.00	

SILLAS	\$ 400.00	
CANOPYS	\$ 600.00	
EQUIPO DE SONIDO	\$ 1,000.00	
GASTOS DE TRANSPORTE		\$ 8,000.00
PAGO DE TRANSPORTE DE ASOCIACIONES	\$ 8,000.00	
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES		\$ 500.00
PUBLICACIONES	\$ 500.00	
PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN		\$ 200.00
MATERIALES DE OFICINA		\$ 200.00
PRODUCTOS QUÍMICOS		\$ 1,000.00
ALCOHOL GEL Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA.	\$ 1,000.00	
MATERIALES E INSTRUMENTAL DE LABORATORIO Y USO MÉDICO.		\$ 500.00
MASCARILLAS Y CARETAS DE PROTECCIÓN.	\$ 500.00	
TOTAL PRESUPUESTO		\$ 16,400.00

ACUERDO NÚMERO CINCO: Por OCHO votos, se aprueba el presupuesto para la realización de la elección de representantes de la sociedad civil para el Pleno y Comité Técnico para el período 2021-2013, para lo cual se autorizan las reprogramaciones y transferencias necesarias, de las cuales se informará al Pleno del Consejo; dicho presupuesto queda sujeto a liquidación.

- **Nombramiento de la Comisión Electoral.**

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Decreto 80 del CONAIPD, en el Art. 64.- *El Pleno del Consejo nombrará a la comisión electoral, la cual será la responsable de revisar la información presentada por la sociedad civil. Garantizará que las organizaciones solicitantes, realicen trabajo en pro de los derechos de las personas con discapacidad, solicitará información complementaria si fuese necesario.*

Y de acuerdo a dicha designación en eventos electorales previos, será conformada por tres personas miembros con la integración de las representaciones siguientes:

- a. Por CONAIPD se delega a la Asesora Jurídica.
- b. Por el Tribunal Supremo Electoral una persona designada, para lo cual se deberán hacer las gestiones correspondientes para lograr la participación en dicha Comisión.

c. Y por la representación de sociedad civil, una persona que deberá ser propuesta por las organizaciones de sociedad civil representadas ante el Pleno del CONAIPD; la persona propuesta no podrá inscribirse en ninguna de las candidaturas, además deberá tener conocimientos básicos en materia jurídica y lo relacionado a los procesos electorales. La fecha límite para remitir la propuesta del nombre de la persona delegada será el 10 de septiembre de 2020, por cualquier medio, dirigida a la presidenta del CONAIPD.

ACUERDO NÚMERO SEIS: Por OCHO votos se aprueba la conformación de la Comisión Electoral del CONAIPD; integrada por a) la asesora jurídica interina del CONAIPD, Licda. Thelma Jeannette Quinteros Iglesias; b) Por un representante del Tribunal Supremo Electoral, para lo cual se deberán hacer las gestiones correspondientes para lograr la participación en dicha Comisión y c) Una persona propuesta por las organizaciones de sociedad civil representadas ante el Pleno del CONAIPD; que no podrá inscribirse en ninguna de las candidaturas, deberá tener conocimientos básicos en materia jurídica y lo relacionado a los procesos electorales. La fecha límite para remitir la propuesta del nombre de la persona delegada será el 10 de septiembre de 2020, por cualquier medio, dirigida a la presidenta del CONAIPD.

• Lugar para desarrollar el Evento Electoral

De acuerdo a la propuesta en la programación de actividades del Proyecto Electoral período 2021-2023 para la elección de representantes de la sociedad civil para el Pleno y Comité Técnico, en el cual se establece el domingo 13 de diciembre de 2020 como la fecha para el desarrollo de dicha actividad, habiéndose analizado la propuesta del espacio físico y teniendo la experiencia previa que reúnen en su mayor parte las condiciones de accesibilidad y los criterios para implementar las medidas para la prevención del COVID-19, como son:

- Área de estacionamiento, recorridos peatonales, servicios sanitarios, mobiliario, aspectos de señalización o facilidades conductivas y orientadoras, entre otros espacios a utilizar y aspectos a considerar.

- Espacio al aire libre para la ubicación de las JRV y la movilización de las personas votantes, observadoras, entre otras.

ACUERDO NÚMERO SIETE: Por OCHO votos se acuerda gestionar el préstamo de las instalaciones del estacionamiento y áreas al aire libre del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial para la realización de las elecciones de los representantes de Sociedad Civil en el Pleno y el Comité Técnico del CONAIPD para el período 2021-2023; a desarrollarse el domingo 13 de diciembre de 2020, siempre y cuando el proceso electoral sea de manera presencial.

PUNTO NÚMERO TRES: RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Se informa y hace constar que el pasado veintisiete de mayo del presente año, vía correo electrónico, como institución fuimos notificados de la Resolución del Recurso de Amparo número [REDACTED] en contra del

Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, por la presunta violación al derecho de estabilidad laboral, del cual la Sala de lo Constitucional resolvió en los siguientes términos: 1) Admitir la demanda planteada en virtud de haber ordenado su presunto despido de hecho mediante el acuerdo Numero 6, efectuado mientras aquel se encontraba incapacitado y sin tramitarle antes un proceso en el que tuviera la oportunidad de participar y defenderse. 2) Suspéndase provisionalmente los efectos de la actuación impugnada, en consecuencia, el Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad deberá reinstalar inmediatamente [REDACTED] de la referida institución o en otro de igual categoría y clase, siempre que no implique una desmejora ni traslado que pudiera perjudicar sus derechos laborales. Lo anterior, mientras dure la tramitación de este proceso de amparo y hasta que se emita el pronunciamiento respectivo. De igual manera, deberá garantizar al peticionario que le sean cancelados íntegramente el salario, prestaciones laborales y cualquier otro desembolso pecuniario que le corresponde de conformidad con el trabajo desarrollado. 3) Informe dentro de veinticuatro horas el Pleno del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, quien deberá expresar si es cierta o no la actuación que se le atribuye e indicar la manera en la que ha dado cumplimiento a la medida cautelar.

habiéndose agotado la agenda, se cierra la sesión de pleno del CONAIPD a las diecisiete horas tres minutos del día de su inicio, diecinueve de agosto del año dos mil veinte.

ACUERDO NÚMERO OCHO: Por OCHO votos acuerda de dar por recibido el informe sobre recurso de amparo emitido por [REDACTED] del CONAIPD y acciones de seguimiento realizados hasta agosto del 2020.

Hora de Inicio de la Reunión: 13:30 horas

Hora de finalización de la Reunión: 17:03 horas

Claudia Patricia Zaldívar Morán
Presidenta del CONAIPD y representante
Suplente del sector de asociaciones de personas con
discapacidad intelectual

Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Salud

Juan Carlos Alvarado Rodríguez
Titular del Sector de Asociaciones de Personas con
Discapacidad Física

Maria Olga Serrano de Cavaliere
Suplente del Sector de Asociaciones de Personas
Con discapacidad

Cándida Azucena Torres de Hidalgo
Titular del Sector de Asociaciones de Personas
con Discapacidad Auditiva

Manuel de Jesús Orellana Platero
Suplente del Sector de Asociaciones de Personas
Con Discapacidad Auditiva

Oscar Alexander Guerra García
Titular del Sector de asociaciones de personas con
discapacidad visual

Mario Ildefonso Cruz Campos
Suplente del Sector de asociaciones de personas
con discapacidad visual

Ana Lili Rodríguez de Monteagudo.
Titular del sector de asociaciones de
personas con discapacidad mental

Cristina Abigail Azucena Espinoza de Rodríguez
Titular del sector de asociaciones de padres, madres
y/o familiares de niñez con discapacidad

Rosario del Carmen Fabián Guardado de Portillo
Suplente del sector de asociaciones de padres, madres
y/ o familiares de niñez con discapacidad

Roció Valentina Monteagudo Paniagua
Titular del sector de fundaciones cuyo objeto de
trabajo sea la discapacidad, en cualquiera de sus
tipos, incluyendo la rehabilitación

Fermín Velásquez Santos
Sector de fundaciones cuyo objeto de
Trabajo sea la discapacidad o la atención de las
personas con discapacidad, en cualquiera de sus
tipos, incluyendo la rehabilitación

Mauricio Diaz Barrera
Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo